

DECRETO DE ALCALDÍA N°

1935

ZAPALLAR,

07 SEP 2021

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio "**Suministro de atención Cóctel, Cafetería y Almuerzos, para actividades municipales y actividades de Establecimientos Educativos**".

2º Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1508 de fecha 26 de julio del 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 27 de julio de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-49-LE21.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
AGGUISICIONES

4° Que, con fecha 06 de agosto de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
LUIS EMILIO ALVAREZ CONTRERAS RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones
PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ RUT:	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 17 de agosto de 2021, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
LUIS EMILIO ALVAREZ CONTRERAS RUT:	INADMISIBLE	Artículo 15, numero 3: que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°3 de la letra a.1) y a.2) según artículo 13°, luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo 16°; no presenta patente municipal al día.
PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ RUT:	ADMISIBLE	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADMINISTRACIÓN

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se Adjudique la licitación de "**Suministro de atención Cóctel, Cafetería y Almuerzos, para actividades municipales y actividades de Establecimientos Educativos**", ID 4301-49-LE21, al proveedor **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ**, Rut.: **7.980.315-4**, por hasta un monto máximo municipal de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos) impuesto incluido y por hasta un monto máximo educación de **\$ 20.000.000** (veinte millones de pesos) impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N° 4 por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.

7° El Certificado de Acuerdo N°126 de fecha 30 de agosto de 2021, en el cual consta que la celebración del contrato fue aprobada por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°06, de la misma fecha.

#### DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "**Suministro de atención Cóctel, Cafetería y Almuerzos, para actividades municipales y actividades de Establecimientos Educativos**", ID 4301-49-LE21, al proveedor **PATRICIA XIMENA ILABACA GONZALEZ**, Rut.: **7.980.315-4**, por hasta un monto máximo municipal de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos) impuesto incluido y por hasta un monto máximo educación de **\$ 20.000.000** (veinte millones de pesos) impuestos incluidos, según precios unitarios indicados en Anexo N° 4 por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que esto ocurra.

2° **CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

3° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 1508 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-49-LE21.

4° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
ADQUISICIONES

**5° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

Gustavo Alessandri Bastenian

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / C/L / JMR / PLA / cbe

V.Z.C.

Y.J.P.

